



Resolución Directoral

Chorrillos, 25 de noviembre del 2022

Nº 0040 – 2022 - ESCOFFAA/ESCSG-RGT

VISTO:

El Proyecto Educativo Institucional ESCOFFAA para el período 2023 - 2025, el cual la Dirección Académica propone para su aprobación por la Alta Dirección de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas con el acto administrativo respectivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1134 que aprueba la “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa”, en el artículo 6º numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la “Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas”, encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, el Decreto Supremo Nº 006-2016-DE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa (ROF MINDEF), en el artículo 90 establece que “El Ministerio de Defensa cuenta con Órganos Académicos para la realización de programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y el desarrollo, en armonía con la Política de Seguridad y Defensa Nacional del Estado Peruano. Dependen académica y funcionalmente de la Dirección General de Educación y doctrina.

Que, la Directiva General Nº 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC “Sistema Educativo del Sector Defensa” aprobado con Resolución Ministerial Nº 0165-2018-DE/SG, establece en su párrafo V NORMAS, subpárrafo 5.4 Disposiciones Generales, apéndice 5.4.3 establece que los “Sistemas educativos de las Fuerzas Armadas contarán con un Plan Estratégico de Educación Institucional, en el marco del Plan Estratégico de Educación de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa-DIGEDOC, asimismo, las Instituciones Educativas del Sector Defensa, contarán con un Proyecto Educativo Institucional y un Plan Estratégico



Firmado digitalmente por BELLOSO MORANTE Rommel Enrique FAU 20131369124 soft
Motivo: Soy el autor del documentoFecha: 25.11.2022 12:21:16 -05:00



Institucional, respectivamente, para cada CINCO (05) años, del cual se formularán los Planes Anuales de Trabajo y los respectivos Planes Operativos Anuales";

Que, la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas en el marco del proceso de la mejora continua de la calidad educativa y documentos normativos vigentes, se encuentra implementando documentos de gestión, en este sentido la Dirección Académica, remite la propuesta del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas para el periodo 2023-2025, para su respectiva aprobación; documento que contiene información que pretende dar una visión de conjunto de los principales factores que influyen sobre la situación actual de la Escuela Superior conjunta de las Fuerzas Armadas, y que condicionan las perspectivas futuras de esta Escuela Superior;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21° literal n, del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, son funciones del Director General de la ESCOFFAA emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Académico y a lo acordado con el Sub Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas ESCOFFAA para el período 2023 - 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección Académica el seguimiento y evaluación trimestral del Proyecto Educativo Institucional de la ESCOFFAA para el período 2023 - 2025.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y el Proyecto Educativo Institucional 2023- 2025 de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas en el página Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VERA
O-9542786-O-

Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa



Firmado digitalmente por
BELLOSO MORANTE Rommel
Enrique FAU 20131369124 soft
Motivo: Soy el autor del
documentoFecha: 25.11.2022
12:21:16 -05:00